

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15905** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 78/2015-C y NIG 36038 47 1 2015 0000111, se ha dictado en fecha 8 de abril del 2015, Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Salnes Mar, Sociedad Limitada, con CIF B36342756, y domicilio social en Lugar de Dadín, Xunqueiriña, número 3, Nantes, Sanxenxo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 70 del libro 2374, tomo 2374, inscripción 1.ª de la hoja número PO-24383.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administrador concursal a la economista Eva Malvar Vázquez, con despacho profesional en Travesía de La Eiriña, número 1, ático, 36004 Pontevedra. Teléfono y fax 986854182 y dirección de correo electrónico: [eva.malvar@yahoo.es](mailto:eva.malvar@yahoo.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 8 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150021015-1